

I.P. CONTROL, S.L.

Dirección: C/ Quiñones de León, nº 3-1º; 24009 León

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020: 2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **401/EI649**

Fecha de entrada en vigor: 27/07/2012

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 3 fecha 19/03/2020)

Índice

ORGANISMOS DE CONTROL DE MINERÍA	2
SEGURIDAD MINERA: INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MINERÍA SUBTERRÁNEA	2
SEGURIDAD MINERA: INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MINERÍA A CIELO ABIERTO	2
SEGURIDAD MINERA: INSTALACIONES DE RESIDUOS MINEROS REHABILITACIÓN DEL ESPACIO AFECTADO POR ACTIVIDADES MINERAS	3
SEGURIDAD MINERA: LABORES SUBTERRÁNEAS.....	4
SEGURIDAD MINERA: PROSPECCIONES Y SONDEOS	6
SEGURIDAD MINERA: TRABAJOS A CIELO ABIERTO	6
PLAN DE LABORES.....	6

ORGANISMOS DE CONTROL DE MINERÍA

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCI

Tipo A

SEGURIDAD MINERA: INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MINERÍA SUBTERRÁNEA	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
Puesta en servicio e inspección a petición de la autoridad competente conforme a los artículos 11 y 15 del R.D. 863/1985 (RGNBSM) modificado por R.D. 249/2010 (B.O.E. 18/03/2010).	<p>CAPÍTULO IX «Electricidad» del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.</p> <p>INSTALACIONES CON/SIN ATEX:</p> <p>IET-ITC 09.0.02 Prescripciones técnicas comunes a todas las instalaciones. Orden ETU/995/2017, de 6 de octubre (BOE núm. 250, de 17 de octubre de 2017).</p> <p>IET-ITC 09.0.03 Prescripciones técnicas para las instalaciones en labores subterráneas. Orden ETU/995/2017, de 6 de octubre (BOE núm. 250, de 17 de octubre de 2017).</p> <p>IET-ITC 09.0.04 Prescripciones técnicas para las instalaciones eléctricas en labores subterráneas con atmósferas potencialmente explosivas. Orden ETU/995/2017, de 6 de octubre (BOE núm. 250, de 17 de octubre de 2017).</p> <p>ITC aplicables a instalaciones existentes anteriores al 17/10/2018 a las que no sean de aplicación las IET-ITC conforme se establece en la Disposición Transitoria Única de la Orden ETU/995/2017, de 6 de octubre (BOE núm. 250, de 17 de octubre de 2017).</p>

SEGURIDAD MINERA: INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MINERÍA A CIELO ABIERTO	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
Puesta en servicio e inspección a petición de la autoridad competente conforme a los artículos 11 y 15 del R.D. 863/1985 (RGNBSM) modificado por R.D. 249/2010 (B.O.E. 18/03/2010).	<p>CAPÍTULO IX «Electricidad» del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.</p> <p>IET-ITC 09.0.02 Prescripciones técnicas comunes a todas las instalaciones. Orden ETU/995/2017, de 6 de octubre (BOE núm. 250, de 17 de octubre de 2017).</p> <p>ITC aplicables a instalaciones existentes anteriores al 17/10/2018 a las que no sean de aplicación las IET-ITC conforme se establece en la Disposición Transitoria Única de la Orden ETU/995/2017, de 6 de octubre (BOE núm. 250, de 17 de octubre de 2017).</p>

SEGURIDAD MINERA: INSTALACIONES DE RESIDUOS MINEROS REHABILITACIÓN DEL ESPACIO AFECTADO POR ACTIVIDADES MINERAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<p>TIPO DE INSTALACIONES DE RESIDUOS MINEROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No Categoría A. - Categoría A, SIN RESIDUOS PELIGROSOS. <p>TIPOS DE INSPECCIÓN:</p> <p>1) PLAN DE RESTAURACIÓN E INSTALACIÓN DE RESIDUOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones de la explotación, preparación, concentración y beneficio de los recursos minerales (art. 44.1). - Inspecciones de las instalaciones de residuos mineros (art. 44.1). <p>2) CIERRE Y CLAUSURA DE INSTALACIÓN DE RESIDUOS MINEROS NO PELIGROSOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cierre y clausura de una instalación de residuos mineros (art. 33.3 y art. 33.4). - Control posterior a la clausura (art. 35.2). - Clausura definitiva (art. 35.5). <p>3) ABANDONO DE LABORES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abandono definitivo de las labores de aprovechamiento (art. 15.4). 	<p>Real Decreto 975/2009 de 12 de junio, (BOE 13/06/2009), sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. Modificado por Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo (BOE 17/05/2012).</p> <p>Resolución de 11 de enero de 2018, de la DGIEM de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el procedimiento para la realización de inspecciones sobre el cumplimiento de las condiciones de la autorización del plan de restauración en explotaciones mineras. Conforme a lo establecido en el cuarto punto del resuelve de la Resolución de 5 de diciembre de 2017.</p>

SEGURIDAD MINERA: LABORES SUBTERRÁNEAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<p>Puesta en servicio e inspección a petición de la autoridad competente conforme a los artículos 11 y 15 del R.D. 863/1985 (RGNBSM) modificado por R.D. 249/2010 (B.O.E. 18/03/2010).</p>	<p>CAPÍTULO IV «Labores subterráneos» del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.</p> <p>ITC 04.1.01 Clasificación. Orden de 13 de septiembre de 1985 (BOE núm. 224, de 18 de septiembre 1985).</p> <p>ITC 04.2.01 Accesos a trabajos subterráneos. Orden de 13 de septiembre de 1985 (BOE núm. 224, de 18 de septiembre 1985).</p> <p>ITC 04.2.02 Pozos. Orden de 20 de marzo de 1986 (BOE núm. 87, de 11 de abril 1986).</p> <p>ITC 04.3.01 Máquinas de extracción. Orden de 20 de marzo de 1986 (BOE núm. 87, de 11 de abril 1986).</p> <p>ITC 04.3.02 Jaulas y skips. Orden de 20 de marzo de 1986 (BOE núm. 87, de 11 de abril 1986).</p> <p>ITC 04.5.01 Circulación por pozos. Orden de 20 de marzo de 1986 (BOE núm. 87, de 11 de abril 1986).</p> <p>ITC 04.5.02 Conservación de las instalaciones de extracción. Orden de 20 de marzo de 1986 (BOE núm. 87, de 11 de abril 1986).</p> <p>ITC 04.5.03 Transporte y circulación de personal por planos inclinados. Orden de 13 de septiembre de 1985 (BOE núm. 224, de 18 de septiembre 1985).</p> <p>ITC 04.5.04 Vehículos automotores. Orden de 13 de septiembre de 1985 (BOE núm. 224, de 18 de septiembre 1985).</p> <p>ITC 04.5.05 Transporte de personal en cintas. Orden de 22 de marzo de 1988 (BOE núm. 85, de 8 de abril 1988).</p> <p>ITC 04.5.06 Transporte de personal en trenes arrastrados por locomotoras. Orden de 13 de septiembre de 1985 (BOE núm. 224, de 18 de septiembre 1985).</p> <p>ITC 04.5.07 Transporte de personal por cables tractor aéreo. Orden de 22 de marzo de 1988 (BOE núm. 85, de 8 de abril 1988).</p> <p>ITC 04.6.01 Proyectos, planos y registros. Orden de 13 de septiembre de 1985 (BOE núm. 224, de 18 de septiembre 1985).</p> <p>ITC 04.6.03 Precauciones contra incendios. Orden de 13 de septiembre de 1985 (BOE núm. 224, de 18 de septiembre 1985).</p> <p>ITC 04.6.04 Profundización de pozos. Orden de 22 de marzo de 1988 (BOE núm. 85, de 8 de abril 1988).</p> <p>ITC 04.6.05 Sostenimiento de obras. Orden de 19 de abril de 1994 (BOE núm. 108, de 6 de mayo 1994).</p> <p>ITC 04.7.01 Ventilación y desagüe. Circulación de la corriente de aire. Orden de 13 de septiembre de 1985 (BOE núm. 224, de 18 de septiembre 1985).</p> <p>ITC 04.7.02 Ventilación y desagüe. Concentraciones límites de gases. Temperatura, humedad, clima. Orden de 13 de septiembre de 1985 (BOE núm. 224, de 18 de septiembre 1985).</p>

SEGURIDAD MINERA: LABORES SUBTERRÁNEAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
	<p>ITC 04.7.03 Ventilación y desagüe. Conducción de la corriente de aire: ventiladores principales y puertas. Orden de 13 de septiembre de 1985 (BOE núm. 224, de 18 de septiembre 1985).</p> <p>ITC.04.7.04 Ventilación y desagüe. Inspección y vigilancia: aforos, planos y libros de ventilación. Orden de 13 de septiembre de 1985 (BOE núm. 224, de 18 de septiembre 1985).</p>
	<p>CAPÍTULO V «Especificación para minas subterráneas de carbón y labores con riesgo de explosión» del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.</p> <p>ITC 05.0.01 Ventilación y desagüe. Circulación de la corriente de aire. Orden de 2 de octubre de 1985 (BOE núm. 242, de 9 de octubre 1985).</p> <p>ITC 05.0.02 Ventilación y desagüe. Contenidos límites de metano en la corriente de aire. Orden de 2 de octubre de 1985 (BOE núm. 242, de 9 de octubre 1985) y posterior modificación Orden TEC/1146/2018, de 22 de octubre (BOE núm. 262, de 30 de octubre de 2018).</p> <p>ITC 05.0.3 Ventilación y desagüe. Minas con grisú u otros gases inflamables. Ventilación Secundaria. Orden de 20 de marzo de 1986 (BOE núm. 87, de 11 de abril 1986).</p> <p>ITC 05.0.04 Ventilación y desagüe. Conducción de la corriente de aire: Ventiladores principales. Orden de 2 de octubre de 1985 (BOE núm. 242, de 9 de octubre 1985).</p> <p>ITC 05.0.05 Ventilación y desagüe. Inspección y Vigilancia: Gasometría, aforos y libros de ventilación. Orden de 2 de octubre de 1985 (BOE núm. 242, de 9 de octubre 1985).</p> <p>ITC 05.3.01 Explotación de minas de carbón con propensión a fuegos. Orden de 19 de abril de 1994 (BOE núm. 108, de 6 de mayo 1994).</p>

SEGURIDAD MINERA: PROSPECCIONES Y SONDEOS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
Puesta en servicio e inspección a petición de la autoridad competente conforme a los artículos 11 y 15 del R.D. 863/1985 (RGNBSM) modificado por R.D. 249/2010 (B.O.E. 18/03/2010).	<p>CAPÍTULO VI «Trabajos especiales, prospecciones y sondeos» del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.</p> <p>ITC 06.0.04 Almacenamientos subterráneos. Orden de 2 de octubre de 1985 (BOE núm. 242, de 9 de octubre 1985).</p> <p>ITC 06.0.05 Explotaciones por disolución o lixiviación. Orden de 2 de octubre de 1985 (BOE núm. 242, de 9 de octubre 1985).</p> <p>ITC 06.0.06 Aprovechamiento de recursos geotérmicos. Orden de 2 de octubre de 1985 (BOE núm. 242, de 9 de octubre 1985).</p>

SEGURIDAD MINERA: TRABAJOS A CIELO ABIERTO	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
Puesta en servicio e inspección a petición de la autoridad competente conforme a los artículos 11 y 15 del R.D. 863/1985 (RGNBSM) modificado por R.D. 249/2010 (B.O.E. 18/03/2010).	<p>CAPÍTULO VII «Trabajos a cielo abierto» del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.</p> <p>ITC 07.1.02 Proyecto de explotación. Orden de 16 de abril de 1990 (BOE núm. 103, de 30 de abril 1990).</p> <p>ITC 07.1.03 Desarrollo de las labores. Orden de 16 de abril de 1990 (BOE núm. 103, de 30 de abril 1990).</p>

PLAN DE LABORES	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<p><u>ILLES BALEARS</u></p> <p>Confrontación de plan de labores sobre el terreno conforme a los requisitos anuales establecidos por la autoridad competente de acuerdo a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 10/2014.</p> <p>PARA LAS INSTALACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Trabajos a cielo abierto 2) Labores subterráneas 	<p>Ley 10/2014, de 1 de octubre, de ordenación minera de las Illes Balears.</p> <p>Documento "Inspección plan de labores campaña anual", publicado por las Illes Balears.</p>

Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Castilla y León	León (Sede Central)